



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Agosto de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

401-76

Expte. nº 480/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 30 por la alumna Norma Encarnación Tejerina; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Norma Encarnación TEJERINA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan / 1973), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según comprobante agregado a fojas 1:

- ECONOMIA I por "Principios de Economía Política I".
- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES por "Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Polc. CARLOS L. ARREDONDO
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

C.T.N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR